



¿Cómo se verán afectados mis beneficios de SSI y SSD si consigo un trabajo?

RECIBO BENEFICIOS DEL INGRESO SUPLEMENTARIO DEL SEGURO SOCIAL (SSI) Y DE INVALIDEZ DEL SEGURO SOCIAL (SSD), ¿PUEDO TRABAJAR?

Sí, pero el dinero que gane por su trabajo podría afectar sus beneficios. Primero lea los documentos de MFY “Cómo se verán afectados mis beneficios del SSI si consigo un trabajo” (la hoja informativa del SSI) y “Cómo se verán afectados mis beneficios de SSD si consigo un trabajo” (la hoja informativa del SSD).

Primero determine cuánto gana, luego vea cómo se verán afectados sus beneficios por dichos ingresos.

Ingresos mensuales	Efecto sobre los beneficios
\$0 - \$85	Por lo general, ninguno.
\$85 - \$590	<p>SSI: Sus prestaciones en efectivo se reducirán de acuerdo a lo que se explica en la hoja informativa del SSI. Aún podría cumplir las condiciones para Medicaid conforme a la sección 1619(b).</p> <p>SSD: Sus beneficios no se verán afectados debido a que gana menos del nivel de trabajo sustancial y lucrativo (SGA) de acuerdo a lo que se explica en la hoja informativa del SSD.</p>
\$591 - \$830	<p>SSI: Sus beneficios se reducirán de acuerdo a lo que se explica en la hoja informativa del SSI. Aún podría cumplir las condiciones para Medicaid conforme a la sección 1619(b).</p> <p>SSD: Ahora gana lo suficiente para comenzar su “período de prueba laboral” (consulte la hoja informativa del SSD). Si trabaja durante nueve meses en este nivel (no necesariamente consecutivos), la Administración del Seguro Social (SSA) llevará a cabo una revisión para determinar si puede realizar un trabajo sustancial y lucrativo (SGA). Si se determina que puede hacerlo, sus prestaciones en efectivo cesarán siempre y cuando gane \$830 o más en cualquier mes determinado. Si, durante algún mes, gana menos de \$830 puede solicitar sus prestaciones en efectivo.</p>
\$831 - \$1,416	<p>SSI: Sus beneficios se reducirán de acuerdo a lo que se explica en la hoja informativa del SSI. Aún podría cumplir las condiciones para Medicaid conforme a la sección 1619(b).</p> <p>SSD: Si terminó su período de prueba laboral, actualmente gana suficiente dinero como para que se le considere que trabaja en un nivel SGA. No recibirá prestaciones en efectivo, aun cuando cumpla los requisitos para hacerlo, en caso de que su ingreso sea inferior a \$830 durante un mes determinado.</p>
\$1,417 - \$3,131	<p>SSI: Ya no recibirá prestaciones en efectivo. Si cumple los requisitos (consulte la hoja informativa del SSI) podría reunir las condiciones para Medicaid.</p> <p>SSD: Si terminó su período de prueba laboral, actualmente gana suficiente dinero como para que se le considere que trabaja en un nivel SGA. No recibirá prestaciones en efectivo, pero continuará reuniendo las condiciones si sus ingresos son menos de \$830 durante un mes determinado.</p>

Consulte las hojas informativas del SSI y de SSD para informarse sobre el reglamento específico con respecto a cada conjunto de beneficios.